



VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO

VS

ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS

CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR,
ALIMENTOS, GUARDA Y CUSTODIA,

EXPEDIENTE: 118/2019

TOCA: 836/2019

OFICIO: 3359

2 cuadernos de constancias

C. JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, dictado en los autos del Toca que se indica en el epígrafe, se dictó el siguiente auto que a la letra dice: -----

--- Ciudad de México, a veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve. ---

--- Agréguese a su Toca el oficio número 2846 que remite la C. Juez Décimo Noveno de lo Familiar de la Ciudad y dos cuadernos de constancias que acompaña, sin que con los mismos se le tenga dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, toda vez que los cuadernos de constancias remitidos con el oficio de cuenta no obran con la certificación correspondiente respecto de la fecha y hora de recepción de los sellos ilegibles del Juzgado de Origen, como le fue requerido mediante proveído en líneas que anteceden; en consecuencia, **MEDIANTE ATENTO OFICIO**, devuélvase al Juzgado Oficiante los cuadernos de constancias remitidos con el oficio de cuenta y requiérasele para que dentro del término de **TRES DÍAS** de estricto cumplimiento a lo ordenado por esta Sala mediante proveído de fecha veintinueve de abril del año en curso, debiendo dirigir su contestación al Toca 836/2019. **NOTIFÍQUESE**. Así lo acordó la Quinta Sala de lo Familiar y firma el C. Magistrado Semanero, Maestro **RUBÉN ALBERTO GARCÍA CUEVAS**, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada **MARÍA DE LOURDES PÉREZ GARCÍA**, quien autoriza y da fe. **DOY FE**.-----

Asimismo devuelvo a Usted los cuadernos de constancias remitidos a esta Alzada mediante oficio número 2846 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE MAYO DEL 2019,
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA
DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ GARCÍA



QUINTA SALA FAMILIAR